



Sesión Número CD-31E/2017 del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador. Sesión Extraordinaria celebrada en San Salvador, en el salón de sesiones de la Presidencia del Banco y constituida a las doce horas del día jueves diecisiete de agosto de dos mil diecisiete.-Asisten: El Presidente Doctor Oscar Ovidio Cabrera Melgar, quien preside la Sesión; la Licenciada Marta Evelyn de Rivera, quien actúa como Secretario del Consejo; los Directores Propietarios Licenciados Rafael Rodríguez Loucel, José Francisco Marroquín, Juan Francisco Cocar Romano, Genaro Mauricio Escalante Molina y Doctor José Francisco Lazo Marín. Las Directoras Suplentes Licenciadas María Concepción Gómez y Graciela Alejandra Gámez Zelada. Ausente el Director Suplente Licenciado Juan José Solórzano.-----

PUNTO I El Consejo Directivo, considerando: 1. Que la Asamblea Legislativa, mediante Decreto Legislativo No. 595 de fecha 20 de enero de 2011, publicado en el Diario Oficial No. 28, Tomo No. 390 del 9 de febrero de 2011, aprobó las reformas a la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador, en las cuales agregó un inciso final al Artículo 6 de la siguiente manera: "No podrán distribuirse los productos que no hayan sido realmente percibidos".- 2. Que en Sesión No.CD-37/2012, punto IV del 14 de septiembre de 2012, se acordó aprobar las "Normas para la Aplicación de Utilidades del Banco Central de Reserva de El Salvador", las cuales establecen en el numeral 4.2.2.2, que una vez validado el cálculo de la Aplicación de Utilidades y los Productos No Percibidos, por la Gerencia de Operaciones Financieras, ésta presentará propuesta para visto bueno del Comité de Auditoría y aprobación del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva.- 3. Que el Comité de Auditoría en Sesión No. COA-8/2017, del 28 de julio de 2017, otorgó visto bueno para que la Gerencia de Operaciones Financieras, presente a consideración del Consejo Directivo, propuesta de Aplicación de Utilidades correspondiente al año 2016.- 4. Que la Gerencia de Operaciones Financieras en Memorándum No. GOF-134/2017 del 9 de agosto de 2017, presenta propuesta de Aplicación de Utilidades correspondiente al Ejercicio 2016.- **ACUERDA:** 1. Autorizar la reclasificación de los Productos percibidos de ejercicios anteriores (2014) de la "Utilidad No Percibida" hacia la "Utilidad Pendiente de Aplicar", por un monto de US\$89,000.00.- 2. Autorizar la aplicación de Utilidades del Banco Central de Reserva



de El Salvador, correspondiente al Ejercicio 2016, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 6, 7 y 90, literal b) de su Ley Orgánica y el Artículo 9 del Estatuto Orgánico del Fondo de Protección de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Reserva de El Salvador, según el detalle siguiente:

CONCEPTO	MONTO EN US\$
Utilidad Neta del Ejercicio (2016)	8,818,511.10
- Productos No Percibidos Pendientes (2016)	1,151,587.59
= Utilidad Disponible	7,666,923.51
+ Productos Percibidos de años anteriores (2014) 1/	89,000.00
= UTILIDAD POR APLICAR	7,755,923.51
APLICACIONES:	
a) Reserva de Previsión y Saneamiento	0.00
b) Fondo General de Reserva	7,500,000.00
c) Al Estado (10% s/ US\$255,923.51)	25,592.35
d) Fondo de Protección de Funcionarios y empleados	197,019.78
e) Resultados por Aplicar	33,311.38
TOTAL UTILIDAD POR APLICAR	7,755,923.51

1/ Monto registrado en Utilidad No Percibida

PUNTO II El Consejo Directivo, considerando: 1. Que las operaciones ejecutadas por el Banco Central de Reserva al 30 de junio de 2017, están razonablemente reflejadas en sus Estados Financieros.- 2. Que el Comité de Auditoría en Sesión No. COA-8/2017 del 28 de julio de 2017, acordó otorgar su visto bueno para que los Estados Financieros del Banco Central de Reserva al 30 de junio de 2017, sean presentados para conocimiento del Consejo Directivo.- 3. Que la Gerencia de Operaciones Financieras, presenta en Memorándum No. GOF-133/2017 del 9 de agosto de 2017, el Informe de Análisis de los Estados Financieros del Banco Central de Reserva, al 30 de junio de 2017.- **ACUERDA:** Darse por enterado de los Estados Financieros del Banco Central de Reserva de El Salvador, al 30 de junio de 2017 y que éstos sean publicados en un periódico de circulación nacional y en el sitio Web del Banco Central de Reserva.-----

PUNTO III El Consejo Directivo, considerando: 1. Que la Gerencia Internacional en Memorando No. GI-99/2017 del 16 de agosto de 2017, presentó las "Recomendaciones del Banco Mundial al Departamento del Exterior dentro del Programa de Asesoría y Administración de Reservas Internacionales (RAMP)", y que los aspectos más relevantes de la asesoría, fueron presentados por esa Institución a

la Presidencia del Banco Central junto con el Informe Definitivo, (anexo).- 2. Que la señora Vicepresidenta del Banco Central, coordinó un equipo de trabajo para atender las principales recomendaciones, las cuales se han agrupado en cuatro áreas específicas: 1) Segregación de funciones y responsabilidades, 2) Revisión de procesos, 3) cumplimiento y 4) fortalecimiento de automatización de procesos, por lo que el Departamento del Exterior presenta un Plan de Trabajo que involucra a las distintas Unidades del Banco Central, derivado del análisis de las recomendaciones recibidas.- 3. Que la implementación de las recomendaciones permitirá al Banco Central, generar mayor eficiencia en los procesos relacionados con la administración de las reservas y pagos internacionales, garantizar la integridad de información que se transmite por medio de los sistemas, y fortalecer la seguridad de los ambientes tecnológicos, físicos y procesos de trabajo en los que opera la Sociedad para las Telecomunicaciones Financieras (SWIFT).- **ACUERDA:** 1. Tomar nota del Informe presentado por la Gerencia Internacional sobre las Recomendaciones del Banco Mundial al Departamento del Exterior dentro del Programa de Asesoría y Administración de Reservas Internacionales (RAMP).- 2. Autorizar el Plan de Trabajo para la implementación de las Recomendaciones del Banco Mundial (anexo), que involucran a diferentes Unidades del Banco Central, y dichas actividades sean incorporadas a sus respectivos planes de trabajo.- 3. Solicitar que el Comité de Auditoría brinde seguimiento a la ejecución del Plan de Trabajo establecido para atender las Recomendaciones del Banco Mundial.-----

PUNTO IV El Consejo Directivo, considerando: 1. Que el Comité de Tecnología en Sesión No. CT-10/2017 del 26 de julio de 2017, conoció el Informe de los Departamentos del Exterior e Informática y Unidad de Seguridad de la Información, conteniendo las Iniciativas de Negocios A y B de la "Inversión para el Programa de Seguridad de la Sociedad Mundial para las Transferencias Financieras Internacionales (SWIFT por sus siglas en Inglés)" y que al respecto, avaló lo siguiente: I. Las Iniciativas de Negocio Parte A y Parte B del Proyecto.- II. Presentar al Consejo Directivo, la propuesta de fortalecimiento de la seguridad de SWIFT y la solicitud de autorización de los fondos requeridos de US\$63,000.00.- III. Ajustes al Plan de Compras 2017 y 2018.- 2. Que el objetivo de este Proyecto es fortalecer la

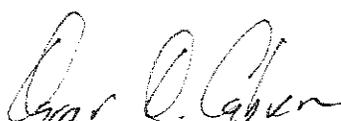


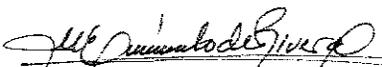
seguridad del proceso de Transferencias Internacionales del Banco Central, implementando las recomendaciones de la Guía de Seguridad de SWIFT.- 3. Que la "Inversión para el Programa de Seguridad SWIFT", brindaría los beneficios siguientes:

I. Generar mayor eficiencia en los procesos relacionados con la administración de las reservas y pagos internacionales.- II. Garantizar la integridad de información que se transmite por medio de los sistemas que se utilizan para la inversión de las reservas y pagos internacionales.- III. Fortalecer la seguridad de los ambientes tecnológicos, físicos y procesos de trabajo en los que opera SWIFT dentro del Banco Central, por medio de la implementación de las recomendaciones de la Guía de Seguridad de SWIFT.- 4. Que la Gerencia Internacional en Memorando No. GI-97/2017 del 16 de agosto de 2017, presenta propuesta de "Inversión para el Programa de Seguridad SWIFT".- **ACUERDA:** 1. Autorizar la propuesta de "Inversión para el Programa de Seguridad SWIFT" con una estimación de hasta US\$63,000.00 dentro de los Presupuestos 2017 y 2018, así: Servicios SWIFT US\$8,000.00 del Presupuesto 2017; Hardware US\$30,000.00 y Software US\$25,000.00, ambos del Presupuesto 2018.- 2. Instruir a la Gerencia de Operaciones Financieras, que presente propuesta para la cobertura presupuestaria con base en la normativa aplicable.-----

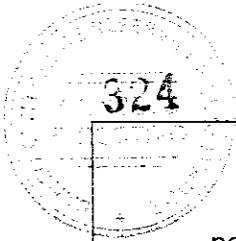
PUNTO V El Consejo Directivo del Banco Central de Reserva, toma nota del Informe presentado por el Comité de Inversión de Reservas Internacionales, en Memorándum No. GI-91/2017 de fecha 31 de julio de 2017, sobre los resultados obtenidos al Segundo Trimestre 2017, derivados de la implementación de la Política de Inversión de las Reservas Internacionales.-----

Sin más de que tratar se levanta la sesión a las quince horas con diez minutos del mismo día, se lee la presente Acta, la ratifican y firman los asistentes.


Oscar Ovidio Cabrera Melgar

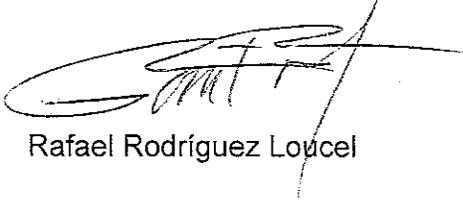

Marta Evelyn de Rivera

Firmas...



324

...pasan



Rafael Rodríguez Loucel



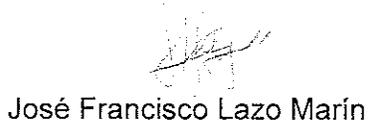
José Francisco Marroquín



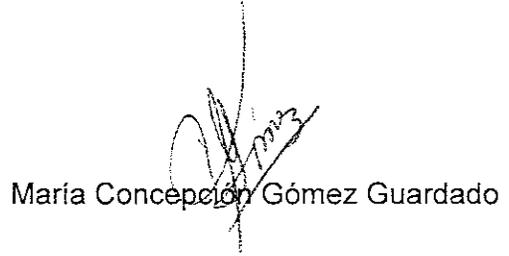
Juan Francisco Cocar Romano



Genaro Mauricio Escatante Molina



José Francisco Lazo Marín



María Concepción Gómez Guardado



Graciela Alejandra Gámez Zelada